

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Edictos

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1022/81-S, promovido por «Banco Garriga Nogués, S. A.», representado por el Procurador don Angel-Montero Brusell, en reclamación de la suma de 3.000.000 de pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento con rebaja del 25 por 100 de su avalúo, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, hasta el momento de la celebración de la subasta.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que, correspondiendo al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá éste hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

7.ª Que el acto del remate, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, 5.ª planta (edificio de los Juzgados), el día 30 de julio próximo, a las once horas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

(Finca especialmente hipotecada por el demandado don Francisco Gubianes Baró.)

Heredad situada en término de Cherta y partida Valleta, de olivos y algarrobos, con casa de campo, de cabida según el Registro ocho hectáreas ochenta y siete áreas cincuenta y dos centiáreas y cincuenta miláreas y según la realidad y catastro, trece hectáreas sesenta y tres áreas veinte centiáreas. Linda: al Norte, con Francisco Burjales Borrás y camino

de Ansera; al Sur, con Juan Galcerá Gracia, Francisco Benaiges Artiol, Francisco Ribera Serral y Dolores Gisbert Mola; al Este, con Dolores Serral Rullo y Juan Galcerá Gracia, y al Oeste, con Juan Galcerá, Gracia, Francisco Bujales Borrás, Pilar Rius Sabaté y Francisco Ribera Serral.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa, al tomo 2.356, libro 75 de Cherta, folio 125 vuelto, finca 6.599.

Valorada en tres millones de pesetas.

Barcelona, 1 de junio de 1982.—El Juez, Manuel Quiroga Vázquez.—El Secretario, 4.038-16.

*

Don José Álvarez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de Barcelona, en los autos que se siguen ante el mismo, bajo número de registro 584/79-C, sobre procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Angel Joaniquet Ibarz, en nombre y representación de don José Luis López Carrato contra don Salvador Falcó Gisbert, se expide el presente edicto por medio del cual se anuncia la venta en pública y tercera subasta de la finca que luego se describirá.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 29 de julio, a las doce de su mañana, y se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado (sito en el edificio de los Juzgados, paseo de Lluís Companys (antes Salón de Víctor Pradera), números 1 al 5, 3.ª planta), bajo las condiciones siguientes:

El acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación; todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta para tomar parte en ella; las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Los autos y la certificación registral relativa a cargas, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los gastos del remate y demás derivados del mismo, así como los impuestos correspondientes, vendrán a cargo del rematante.

Servirá de tipo para la subasta, la cantidad de 4.000.000 de pesetas, y por tratarse de la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Finca objeto de la subasta

Entidad número ocho.—Planta segunda, piso cuarto, tercera, destinado a vivienda de edificio, sito en Mollet del Vallés, calle Jaime I, número 178. Tiene una superficie de setenta y seis metros cuarenta

decímetros cuadrados. Linda, contemplado desde la fachada del edificio: frente, calle de su situación; derecha, entrando, Montserrat Bas y otros; izquierda, patio de luces y piso puerta segunda de la misma planta, y fondo, huecos de ascensor y escalera. Coeficiente: Tres enteros por ciento.

Inscrita al tomo 1.127, libro 135 de Mollet, folio 214, finca número 14.491, inscripción segunda.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Entidad número nueve.—Planta segunda, piso cuarto, destinado a vivienda del edificio sito en Mollet del Vallés, calle Jaime I, número 178. Tiene una superficie construida de ochenta y tres metros ochenta y tres decímetros cuadrados. Linda: contemplado desde la fachada del edificio: frente, huecos de escalera y ascensor; derecha, entrando, Montserrat Bas y otros; izquierda, patio de luces y piso puerta primera de la misma planta, y fondo, donde abre ventanas y balcones, con proyección vertical del patio de la planta baja. Coeficiente: Tres coma veinticinco enteros por ciento.

Inscrita al tomo 1.127, libro 135 de Mollet, folio 218, finca número 14.492, inscripción tercera.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Barcelona, 4 de junio de 1982.—El Juez, José Álvarez Martínez.—El Secretario, José Manuel Pugnare.—4.039-16.

BILBAO

Edictos

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado sección 1.ª, con el número 385/81, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor V. Sturup, contra don Eduardo Manuel Pérez Arechaga, y odña Inés Miguel Rodríguez en los que he acordado sacar a pública subasta por tercera vez, término de veinte días hábiles y sin sujeción a tipo, los siguiente bienes especialmente hipotecados a la demandada, que luego se dirán.

El remate tendrá lugar el día 28 de julio próximo a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo la única condición de que los licitadores para tomar parte en la subasta depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, que fue de pesetas 1.125.000, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplididos por la correspondiente certificación registral, la cual, con los autos, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde los interesados puedan examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, aceptándose el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda G de la planta alta quinta de la casa denominada Gure Ametzta, sin número, por ahora radicante en punto de Labarrieta, barrio del Pontón, calle de Jorjuela-Vizcaya.

Inscrita al tomo 1.518, libro 32, de Gortuola, folio 248 vuelto, finca 2.001-3.º, Registro de la Propiedad de Valmaseda.

Dado en Bilbao a 15 de mayo de 1982. El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—4.127-3.

*

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado sección 1.ª, con el número 20/82, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao que litiga acogida a los beneficios de pobreza, representada por el Procurador señor Allende, contra don Luis Matute García, en los que he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días hábiles, los bienes especialmente hipotecados al demandado que se dirán.

El remate tendrá lugar el día 28 de julio próximo a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª No serán admitidas posturas inferiores al tipo pactado en la escritura de hipoteca que fue de 1.500.000 pesetas.

2.ª Los licitadores para tomar parte en la subasta depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplididos por la correspondiente certificación registral, la cual, con los autos, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, aceptándolas el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda Independiente derecha subiendo de la planta alta sexta (piso 5.º), de la siguiente finca: Urbana, casa doble en esta villa de Bilbao, señalada con el número 40, de la calle Alda, Urquijo.

Inscrita al tomo 451, libro 358 de Bilbao, folio 14, finca 14.024, inscripción cuarta, y la hipoteca figura inscrita al tomo 451, libro 358 de Bilbao, folio 15, finca 14.024, inscripción octava.

Dado en Bilbao a 3 de junio de 1982.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—6.042-A.

HOSPITALET

Edicto

Por tenerlo así ordenado su señoría en resolución del día de la fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número dos de Hospitalet, a instancia de «Caja de Ahorros del Penedés, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Luis M. Mundet Sugrañes, contra los bienes especialmente hipotecados por Antonio Vivas González y Conchita Martín Blanco, por medio del presente se hace saber: Que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días,

los referidos bienes, de los cuales se hará mención al final.

Se ha señalado para el remate el próximo día 29 de julio, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirva para la subasta.

3.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que se efectuará con calidad de ceder a terceros.

Bienes objeto de subasta

Número veintidós.—Piso ático, puerta primera, situada en la quinta planta alta del edificio, situado en San Baudilio de Llobregat, con frente a la calle Santiago Rusiñol, número 5, de superficie útil cincuenta y dos metros dieciséis decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con rellano de escalera, caja de ascensor, patio de luces y viviendas puertas segunda y tercera de la misma planta; a la izquierda, con vivienda puerta segunda de la misma planta, rellano y caja de escalera y patio de luces, y al fondo, en proyección vertical, con patio interior de manzana mediante terraza de uso común, digo, privativo de esta vivienda. Cuota de participación, 3,65 por 100.

Inscrita al tomo 725, libro 81, folio 137, finca número 23.940, inscripción primera. Valorada en 1.815.000 pesetas.

Hospitalet de Llobregat, 9 de junio de 1982.—El Secretario.—6.038-A.

LERIDA

Edicto

En virtud de providencia dictada con esta misma fecha en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lérida, en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados al número 298/77, promovidos por el Procurador don Manuel Martínez Hugué, en nombre y representación de don Jaime Pons Rebull y doña Concepción Bosch Melgosa, contra don Martín Fernando Mercadal y don Miguel Vilaret Monfort, mayores de edad, domiciliados en Barcelona, respectivamente, en sus calles Madrid, número 38, y Rambla de Cataluña, número 118, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas siguientes:

Vivienda en la planta quinta, puerta tercera, del edificio sito en Vilasar de Mar, prolongación proyecto de la calle María Vidal, de superficie setenta y ocho metros cuadrados, distribuida en recibidor, paso, cocina, lavadero, comedor, estar, baño, aseo y tres dormitorios y terraza de ocho metros cuadrados. Linda: Frente, Este, rellano de escalera, caja ascensor, patio de luz y vivienda número 22, derecha entrando y fondo, vuelo del espacio ajardinado, e izquierda, vivienda número 24.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Mataró, en el tomo 1.711, libro 117 de Vilasar, folio 190, finca número 5.039. Valo-

rada esta finca en quinientas seis mil (506.000) pesetas.

Vivienda en planta quinta, puerta cuarta, del edificio sito en Vilasar de Mar, prolongación proyecto de la calle María Vidal, superficie setenta y ocho metros cuadrados, distribuida en recibidor, paso, cocina, lavadero, comedor-estar, baño, aseo y tres dormitorios y terraza de ocho metros cuadrados. Linda: Frente, Este, rellano y caja de escalera, patio de luces y vivienda número 21, derecha, entrando, vivienda número 23; izquierda, resto de finca matriz de la parcela, y fondo, vuelo del espacio ajardinado.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Mataró, en el tomo 1.711, libro 117 de Vilasar, folio 194, finca número 5.041. Tipo de tasación, quinientas seis mil (506.000) pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lérida, sito en avenida Ferrán, número 13, Palacio de Justicia, el día 22 de julio, a las doce horas, en las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la presente subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y a que se ha hecho referencia en cada una de las fincas relacionadas.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente consignar en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

5.ª Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Lérida a 25 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez, Ricardo Cubero Romero.—El Secretario judicial, M. Gil.—4.229-4.

MADRID

Edicto

En el juicio ejecutivo número 948/81-948/81-B-1, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, se ha acordado sacar a la venta pública, en segunda subasta, la tercera parte indivisa de una parcela de terreno, sita en Madrid, al sitio de La Algarroba, Fuente del Cañuelo, Fuente Fresca, Pozo de la Nieve y Casa Blanca. Superficie: 1.910 metros cuadrados. Linda: Frente, Urbanización; espalda, tapias, Rénfe; derecha, resto parcela; izquierda, parcela 4. Sobre la parcela hay edificada una nave de 1.000 metros cuadrados y sobre ésta una segunda planta de 800 metros cuadrados; adosada, otra nave de 75 metros cuadrados y un patio cubierto de 400 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18, de Madrid, tomo 1.260, folio 112, libro 377, finca 32.406. El juicio se sigue a instancia del Banco Zaragozano, contra don Fernando Rodríguez-Zúñiga Bernáldez.

Condiciones

1.ª Servirá de tipo para esta segunda subasta la suma de ocho millones doscientas ochenta y una mil cincuenta pesetas.

2.ª La subasta tendrá lugar en este Juzgado el día 23 de julio de este año a las once.

3.ª Para pujar es preciso consignar previamente el 10 por 100 al menos de dicho tipo.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dos tercios del tipo.

5.ª Los títulos de propiedad de la finca que se subasta, suplidos por certificación del Registro, pueden ser examinados en este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin exigir otros.

6.ª Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de ellas.

7.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a su aprobación.

Madrid, 20 de mayo de 1982.—El Juez.—El Secretario.—3.568-3.

SEVILLA

Edicto

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital, Negociado Tercero.

Hace saber: Que en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos con el número 1.368/1981 a instancia de «Banco Hispano Americano, S. A.», contra doña María Isabel López Medrano y don Narciso Puig Alcatud, se ha acordado la venta en primera subasta, del siguiente inmueble hipotecado, propiedad de los demandados:

«Casa en esta capital, calle Miguel del Cid, antes Cebrahigos, número veintiséis actual. Linda: Por la derecha de su entrada, con la del número veinticuatro de la misma calle y treinta y cuatro de la calle Marqués de Tablanque; por la izquierda, con la casa número veintiocho de la calle Miguel del Cid, y por el fondo, con la del número veintiocho de la citada calle Marqués de Tablantes Mide ochenta y dos metros ochenta y tres centímetros cuadrados.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, al folio 244, del tomo 618, libro 101 de la segunda sección, finca número 1.927, inscripción 15.

La subasta se celebrará en este Juzgado el día 23 de septiembre próximo, a las doce horas, advirtiéndose a los licitadores:

1.º Que dicho bien sale a la venta por la suma de 5.500.000 pesetas, precio de tasación, estipulado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que no cubra su totalidad, debiendo consignarse, previamente, el 10 por 100 del mismo.

2.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sevilla, 24 de mayo de 1982.—El Juez, Manuel Iniesta Quintero.—El Secretario.—9.782-C.

TOLOSA

Edicto

Don José Vicente Lope Sáenz de Tejada, Juez de Primera Instancia en la villa de Tolosa y su partido,

Por el presente edicto, hace saber: Que ante este Juzgado y con el número 117 de 1982, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, a instancias del Procurador don José García del Cerro, en nombre y representación del «Banco Hispano Americano, S. A.», con domicilio en Madrid, contra «Urbarza, S. L.», con

domicilio en Alzo, en reclamación de 9.848.611 pesetas de principal, en cuyos autos mediante providencia del día de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas, que son las siguientes:

a) Parcela 5.

Descripción: parcela de terreno en Alzo, procedente de los pertenecidos de la casería Yarza, de dos mil cincuenta y dos metros cuadrados, que linda: al Norte, con parte de la finca matriz destinada a vial de acceso a las parcelas; al Sur, con resto de la finca matriz y finca de Larrarte y Malcorre; al Este, con camino particular que atraviesa la finca matriz, y al Oeste, con camino.

Inscripción: Tomo 994, libro 15, folio 66 vuelto, finca 746, inscripción segunda. Alzo. Valorada en un millón ochocientas diez mil pesetas.

b) Parcela 6.

Descripción: Parcela de terreno en Alzo, procedente de los pertenecidos a la casería Yarza, de dos mil veintinueve metros cuadrados, que linda: al Norte, con parcelas siete y nueve; al Sur, con parte de la finca matriz destinada a vial de acceso a las parcelas; al Este, con camino particular que atraviesa la finca matriz y al Oeste, con camino.

Inscripción: Tomo 994, libro 15, folio 69, finca 747, inscripción segunda. Alzo. Valorada en un millón ochocientas diez mil pesetas.

c) Parcela 7.

Descripción: Parcela de terreno en Alzo, procedente de los pertenecidos a la casería Yarza, de dos mil un metros cuadrados, que linda: al Norte, con parcela ocho; al Sur, con parcela seis; al Este, con parcela nueve, y al Oeste, con camino.

Inscripción: Tomo 994, libro 15, folio 72, finca 748, inscripción segunda. Alzo. Valorada en un millón ochocientas diez mil pesetas.

d) Parcela 8.

Descripción: Parcela de terreno en Alzo, procedente de los pertenecidos de la casería Yarza, de dos mil doscientos treinta y ocho, digo, dos mil doscientos treinta y cinco metros cuadrados, que linda: Al Norte, con parte de la finca matriz destinada a camino; al Sur, con parcela siete; al Este, con parcela nueve y al Oeste, con camino.

Inscripción: Tomo 994, libro 15, folio 75, finca 749, inscripción segunda. Alzo. Valorada en un millón ochocientas diez mil pesetas.

e) Parcela 9.

Descripción: Parcela de terreno en Alzo, procedente de los pertenecidos a la casería Yarza, de dos mil cuatro metros cuadrados, que linda: al Norte, con camino que atraviesa la finca matriz; al Sur, con parcela seis; al Este, con camino particular que atraviesa la finca matriz, y al Oeste, con parcelas siete y ocho.

Inscripción: Tomo 994, libro 15, folio 78, finca 750, inscripción segunda. Alzo. Valorada en un millón ochocientas diez mil pesetas.

f) Parcela 10.

Descripción: Parcela de terreno en Alzo, procedente de los pertenecidos de la casería Yarza, de dos mil doce metros y cincuenta decímetros cuadrados, que linda: al Norte, con parcela segregada de cincuenta mil metros cuadrados; al Sur y Oeste, con camino que atraviesa la finca matriz, y al Este, con parcela once.

Inscripción: Tomo 994, libro 15, folio 81, finca 751, inscripción segunda. Alzo. Valorada en ochocientas mil pesetas.

g) Parcela 11.

Descripción: Parcela de terreno en Alzo, procedente de los pertenecidos de la casería Yarza, de dos mil metros y treinta y cinco decímetros cuadrados, que linda: al Norte, con parcela segregada de cincuenta mil metros cuadrados; al Sur, con resto de la finca matriz; al Este, con pertenecidos de Oregui Sasaián y al Oeste, con camino que atraviesa la finca matriz y con la parcela 10.

Inscripción: Tomo 994, folio 84, libro 15, finca 752, inscripción segunda. Alzo. Valorada en un millón ochocientas diez mil pesetas.

Se hace constar que para la celebración de la subasta se ha señalado el día 23 de julio próximo y hora de las once de su mañana, ante la Sala de Audiencia de este Juzgado; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 expresado están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titularidad y que las cargas o gravámenes y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el indicado después de la descripción de las fincas como precio de valoración; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 10 por 100 del precio de tasación.

Dado en Tolosa a 12 de junio de 1982.—El Juez, José Vicente Lope Sáenz de Tejada.—El Secretario.—4.098-3.

VALLADOLID

Padecido error en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valladolid, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 148, de fecha 22 de junio de 1982, página 17099, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la condición 1.ª, donde dice: «La subasta se celebrará en este Juzgado el día 30 del mes de junio próximo, a las diez horas», debe decir: «La subasta se celebrará en este Juzgado el día 30 del mes de julio próximo, a las diez horas».

VITORIA

Edictos

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Vitoria y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 715/80, a instancia de «Nueva Montaña Quijano, S. A.», representada por el Procurador don Juan Carlos Usatorre Zubillaga, contra don Eugenio Zabarte Abarrategui, doña Juana Mendibe Iranzuegui y «Manufacturas Derio, S. A.», en la persona de su representante legal, vecinos los anteriores de Vitoria, y teniendo la actora su domicilio en Santander, en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en tercera y pública subasta, por término de veinte días y sin sujeción a tipo alguno, los siguientes bienes:

1. Finca urbana sita en jurisdicción de Betoño, Ayuntamiento de Vitoria en el término de Chintirina, de tres mil cuarenta y cinco metros cuadrados, Lindante:

Norte, calle de Eibar; Sur, propiedad de don Julio Maturana; Este, «Goimendi Gasteiz, S. A.», y Oeste, hermanos Landa. Se compone de un pabellón industrial, oficinas y terreno anexo. Las dimensiones del pabellón son: Longitud 42,30 metros, anchura, 40 metros y altura de coronación 9,50 metros. Existen dos zonas de cinco por cinco metros cuadrados construidos, que se han proyectado como acceso de vehículos al interior. Se han ampliado estas dimensiones con un edificio adosado en la parte posterior, edificado en dos plantas y cuyas dimensiones son de dos por tres por 29,8 metros. La estructura de pilares, vigas y zapatas se ha realizado en hormigón armado, siendo la de cubierta de hierro patentada, en diente de sierra con cubrición de fibro cemento y falso techo de aluminio ondulado con manta de fibra de vidrio. Los pilares y vigas, carril de hormigón, están preparadas para soportar los esfuerzos producidos por un puente grúa de 10 toneladas métricas. La superficie construida del pabellón es de 1.918,28 metros cuadrados. Las dimensiones de las oficinas son las siguientes: Planta baja, 5,95 por 30,30 metros; planta primera, 6,80 por 40 metros. Estas dimensiones dan una superficie de 452 metros cuadrados construidos. La estructura de las oficinas es a base de vigas, pilares y zapatas de hormigón armado, siendo los forjados ferrocerámicos. En planta baja se ha destinado para entrada a oficinas con escalera de acceso a planta primera, aseos y vestuarios de pabellón, botiquín y despacho de médico y comedor. La planta primera se destina a oficina administrativa, aseos de personal de oficinas y archivos, así como despachos, sala de visitas, etc. Los cerramientos tanto de oficinas como de pabellón se han realizado de media asta de ladrillo caravista, cámara de aire y tabicón. La carpintería de oficinas es de aluminio anodizado en su color y acristalamiento doble de cámara de aire. Los solados son de terrazo pulido y abricantado y la carpintería interior es de madera para pintar. Tasada en 52.560.000 pesetas.

2. Número 14.—Vivienda derecha A del piso cuarto, en la planta cuarta, sin contar la baja, de la casa número noventa y tres de la avenida del Generalísimo Franco (hoy avenida Gasteiz) de esta ciudad, acogida a los beneficios de las viviendas de Renta Limitada, grupo I. Comprende una superficie útil de 128 metros nueve decímetros cuadrados. Tiene salida propia a la escalera y linda: Al Norte, con finca de propiedad de «Hotel General Alava, S. A.»; al Sur, con viviendas centro B e izquierda C de la misma planta, con patio interior de luces y con caja de escalera; al Este, con avenida de situación, y al Oeste, con patio interior de luces y con vivienda centro B de la misma planta. Tiene atribuido como anejo 9 de la planta entre cubiertas. Representa una cuota de participación en el total valor de la finca de que forma parte, de tres enteros y veinte centésimas de otro entero por ciento.

Se valora en 8.780.000 pesetas.

3. Vivienda izquierda del piso sexto, de la casa número 35 de la calle Fundadora de las Siervas de Jesús de Vitoria, con la participación correspondiente en los elementos comunes de la siguiente: Finca urbana sita en Vitoria, entre las calles de la Fundadora de las Siervas de Jesús, Cercas Bajas y plaza de Aldave, acogida al Decreto-ley de viviendas bonificables de 27 de noviembre de 1953. Ocupa una superficie de 315 metros 15 decímetros cuadrados. Forma una sola masa de edificación pues consta de una planta de semisótano, una planta baja, que ocupa la totalidad del área expresada, y sobre dicha planta, con la excepción del patio de luces que se dirá, se elevan dos casas, cada una de seis pisos y señaladas con el número 35 de la calle de la Fundadora de las Siervas de Jesús y la otra, con el número 48 de la calle de las Cercas Bajas. Tanto la planta se-

misótano como la planta baja, se hallan distribuidas cada una en once locales comerciales, distinguidos con los números 1 al 11, agrupados en forma de «mercadillo», teniendo acceso a la primera de las plantas citadas por la calle de las Cercas Bajas, y existiendo al fondo de la planta de semisótano, servicios de aseo.

La casa número 35 de la calle de las Siervas de Jesús, ocupa ciento cuarenta y ocho metros cincuenta decímetros cuadrados y la número 48 de la calle de las Cercas Bajas, ciento cuarenta y seis metros cincuenta decímetros cuadrados. Constando cada una de ellas, como queda dicho, de siete pisos, distribuidos en dos viviendas, derecha e izquierda. Las viviendas izquierda subiendo de la casa número 35 de las Siervas de Jesús y las derechas subiendo de la número 48 de Cercas Bajas, constan de comedor, tres dormitorios, cocina y baño; y las viviendas derecha subiendo de Siervas de Jesús e izquierda subiendo de las Cercas Bajas, constan de comedor, con alcoba, dos dormitorios, cocina y baño. En el centro de ambas casas existe un patio común de luces de veinte metros quince decímetros cuadrados de superficie, al que dan vistas las cocinas, cuartos de baño y escaleras de citadas casas, encontrándose al fondo del mismo al nivel de la planta primera, en forma de lucernario de baldosa de vidrio que proporciona la necesaria iluminación a las plantas destinadas a mercadillo. La construcción es de hormigón armado en alzadas interiores y exteriores, con placa de forjado cerámico, cierre de fachadas de ladrillo de media asta, con tabique interior formando cámara de aire, y cubierta de hormigón armado, rematada con teja plana. Linda la edificación, que forma una sola finca: Por el Este, con la calle de la Fundadora de las Siervas de Jesús, por donde tiene su entrada la casa número treinta y cinco, de dicha calle; por el Norte, con la plaza de Aldave; por el fondo o Sur, con propiedad de don Dionisio Gómez de Segura, y por el Oeste, con calle de las Cercas Bajas, por donde tiene su acceso la casa número cuarenta y ocho de dicha calle, y la planta de semisótano de la edificación que se describe.

Se valora en 5.940.000 pesetas.

9. Casa, sin número de policía, en el lugar de Sobrecarreira, parroquia de Sigras, municipio de Cambrá (La Coruña), de ciento veintinueve metros cuadrados de extensión superficial. Consta de planta baja y piso alto. Tiene unido un terreno a labradía de dos mil quinientos treinta y cinco metros cuadrados. El conjunto forma una sola finca de la extensión superficial de veintiséis áreas sesenta y cuatro centiáreas y linda actualmente: Sur, camino de secano y Sigras; espaldá, Norte, Josefa Aneiros; derecha, Este, Julio Manteiga, y por la izquierda, entrando, Andrés Fariña.

Se valora en 15.330.000 pesetas.

11. Número dos. Local de la planta primera o superior destinado a industria auxiliar. Tiene acceso por una escalera exterior adosada a la fachada Oeste del edificio, que arranca en el terreno atribuido como anejo a la unidad número uno de la propia finca o edificio, que le separaba de la calle Larregana, motivo por el cual se constituyó la correspondiente servidumbre de paso. Ocupa una superficie construida de 281,33 metros cuadrados. Lindante: Norte, con el espacio aéreo correspondiente a terreno atribuido como anejo a la unidad número uno de la finca o edificio de que forma parte esta unidad; Sur, con el espacio aéreo correspondiente a parcela que se le distingue con la letra «C», propiedad de don Antonio Quincoces Semperena; Este, cubierta del local de la planta baja, y Oeste, con el espacio aéreo correspondiente a expresado terreno atribuido como anejo a la unidad número uno, que le separa de la calle Larregana. En línea interior, linda también por Norte y Sur, con cubierta del local de

la planta baja. Forma parte en régimen de propiedad horizontal, de la finca compuesta de un pabellón industrial y terreno por sus lados Norte y Oeste, situada en la confluencia de las calles Miravalles y Larregana, procedente de las fincas señaladas con el número dos de la primera, en jurisdicción de los pueblos de Gamarra y Betoño. Ayuntamiento de Vitoria, término de Larregana. Es de forma trapezoidal y compuesto de dos plantas.

Se valora en 2.920.000 pesetas.

12. Una participación indivisa de 0,885 por 100 de las siguientes unidades de fincas (plazas números 257, 258 y 259 de la B).

a) Número dos B y D.—Local comercial, distinguido con las letras B y D situado entre los locales A y C en planta baja, de la casa señalada con el número uno de la calle Chile de esta ciudad de Vitoria. Acogida a los beneficios de la Ley de Viviendas de Renta Limitada.

Grupo I.—Comprende una superficie construida de ciento un metros cuadrados. Tiene acceso propio e independiente por la expresada calle. Este local se destina en la actualidad a paso de personas y vehículos a la finca interior (local-garaje) y a oficina y pequeño almacén. Linda: Norte, con local comercial C de la misma planta en línea interior y con la calle de Chile en línea exterior; Sur, con edificio garaje, propiedad de don José Luis Lasagabáster; Este, con local comercial A de la misma planta, así como otra finca propiedad del mismo señor Lasagabáster, y al Oeste, con local C de la misma planta y local o lonja derecha de la misma planta.

Tiene atribuido como anejo inseparable, el sótano o local situado debajo de este local, que hoy ocupa una superficie de ochenta y cinco metros diez decímetros cuadrados.

Cuota: 3,30 por 100.

Inscrita al tomo 1.158 de Vitoria, folio 48, finca 85.091, inscripción tercera.

Se valora dicha participación en cuarenta y tres mil ochocientos (43.800) pesetas de principal, intereses correspondientes y tres mil (3.000) pesetas más para costas y gastos.

b) Edificio destinado a guardería de coches radicante en esta ciudad de Vitoria, en zona interior, que ocupa parte del patio correspondiente a la manzana entre las calles avenida del Generalísimo (hoy avenida Gasteiz), Beato Tomás de Zumárraga, Sebastián Fernández de Leceta y Chile. Tiene su acceso a través de la casa señalada con el número uno de la calle Chile y se halla unido físicamente a otro edificio propiedad de don Vicente Diéguez Izaguirre, que consta este último de tres plantas, destinándose las dos superiores a guardería y la inferior al engrase, lavado, etc. de vehículos, a través de cuyo edificio y local colindante a éste, con acceso por la calle Sebastián Fernández de Leceta, se tendrá asimismo acceso al edificio que se describe, para lo cual se constituyó la servidumbre precisa. Este edificio consta de cuatro plantas, y cinco entreplantas que se dedicarán a guardería de coches, incluyendo en ellas los servicios comunes, aseos, cuarto de útiles de limpieza, etc. Consta en esencia de un conjunto de plantas y entreplantas, lo que permite establecer cómodas rampas entre ellas. Se solapan entre sí, permitiendo la colocación de la delantera de los coches bajo el forjado superior. La ejecución de vigas invertidas en esta zona hace que aquéllas sirvan de tope para las ruedas de los vehículos. El edificio anexo de tres plantas propiedad de don Vicente Diéguez queda unido a éste por medio de pequeñas rampas o las plantas de sótano, planta primera y planta segunda.

Existen dos núcleos de comunicación circular entre las diferentes plantas y entreplantas. El primer núcleo, al que se accede desde la calle de Chile, casa nú-

mero uno, comunica directamente con la planta baja del nuevo edificio. Desde este acceso se puede bajar al sótano o subir al resto de las plantas y entreplantas situadas sobre la cota D. El segundo núcleo de comunicación circular, dedicado únicamente a bajada de los vehículos que pretenden salir de la guardería, lleva a éstos hasta la planta de sótano, desde la cual y mediante la servidumbre que se constituyó al efecto se accederá atravesando la planta de sótano del pabellón industrial del señor Diéguez, dando acceso a la calle Sebastián Fernández de Leceta, mediante rampa.

Los dos accesos indicados sirven, uno para entrada y otro, para salida de vehículos, aunque ambos poseen un paso complementario para peatones. Estos pueden usar los dos, indistintamente para entrada y salida de la guardería. Hay dos escaleras para circulación de peatones en el edificio, siendo la descripción de las plantas y entreplantas:

Entreplanta 1.^a, planta sótano, o nivel (-1 1/2, -1): Consta de noventa y cuatro plazas, numeradas desde el uno al noventa y tres, ambas inclusive, existiendo la cincuenta y uno y cincuenta y uno bis. Ocupa la totalidad de la superficie de terreno de asiento del edificio, o sea, mil setecientos cincuenta y siete metros y ochenta y cuatro decímetros cuadrados. Bajo el acceso de la calle Chile (anejo del local objeto de agrupación y descrito al número 1 de esta escritura) está ubicado un almacén que ocupa una superficie construida de ochenta y cinco metros diez decímetros cuadrados, propiedad de don José Luis Lasagabáster Echevarría, creándose una servidumbre de paso a dicho almacén desde la planta de sótano de este edificio-guardería, a través de la plaza de garaje, número uno. La planta de sótano de este edificio comunica mediante una puerta de pleleva con un patio situado en la zona Oeste del edificio (finca de 321,50 metros cuadrados), propiedad de don José Luis Lasagabáster. En el lateral derecho, del lado Sur, comunica mediante una pequeña rampa con la planta de sótano del pabellón anexo, propiedad de don Vicente Diéguez.

Entreplanta 2.^a planta baja o nivel (-1/2, 0): Consta de ochenta y nueve plazas, numeradas desde el noventa y cuatro al ciento ochenta y dos, ambos inclusive; se tiene acceso directo a la planta baja desde la calle Chile, a través de un pasaje (local que fue objeto de agrupación propiedad del señor Lasagabáster). Al final de dicho pasaje, en el lateral derecho y formando parte de dicho local agrupado correspondiente a la casa número 1, de la calle de Chile, está situada la oficina-conserjería y un pequeño almacén, existiendo en el lateral izquierdo una puerta de comunicación con el patio situado en la zona Oeste del edificio (finca de 321,50 metros cuadrados) propiedad de don José Luis Lasagabáster. La zona destinada a guardería ocupa una superficie construida idéntica a la del terreno de asiento del edificio, estando en la misma incluida la superficie ocupada por los aseos y el recinto destinados a útiles de limpieza, común del edificio.

Entreplanta 3.^a, planta 1.^a o nivel (+1/2, +1): Consta de noventa plazas, numeradas desde el ciento ochenta y tres al doscientos setenta y uno, ambos inclusive, existiendo la doscientos treinta y uno y doscientos treinta y uno bis. Ocupa la zona destinada a guardería una superficie construida idéntica a la del solar, terreno de asiento del edificio. En el lateral derecho del lado Sur, comunica mediante una pequeña rampa con la planta primera del pabellón anexo, propiedad de don Vicente Diéguez.

Entreplanta 4.^a, planta 2.^a o nivel (+1, 1/2, +2): Consta de noventa plazas, numeradas desde el doscientos setenta y dos al trescientos sesenta, ambos inclusive, existiendo la trescientos veinte y trescientos veinte bis. La superficie ocupada por la zona destinada a guardería es tam-

bién idéntica a la de la finca, terreno de asiento. En el lateral derecho del lado Sur, comunica mediante una pequeña rampa con la segunda planta del edificio anexo, propiedad de don Vicente Diéguez.

Entreplanta 5.^a o nivel (+2, 1/2): Consta de treinta plazas numeradas desde el trescientos sesenta y uno al trescientos noventa, ambos inclusive. Ocupa la zona destinada guardería una superficie construida de quinientos noventa metros diecinueve decímetros cuadrados. La estructura del edificio se ha realizado a base de zapatas, pilares y vigas de hormigón armado. Los forjados son cerámicos, exceptuándose las rampas de circulación de vehículos y escaleras de comunicación entre las diferentes plantas que son de hormigón armado. Los cerramientos son de albañilería, con ventanales prefabricados de hormigón. La carpintería interior es de madera en puertas de aseos y útiles de limpieza y de aluminio en oficinas, conserjería y acceso a la calle Chile. Dicho acceso va forrado de gres de Castilla. Los suelos van tratados con una pintura antipolvo de color verde y los parámetros verticales van pintados, la cubierta va forrada de fibrocemento.

Linda: Norte, con trasera de las casas números uno y tres de la calle Chile; Sur, con finca propiedad del señor Lasagabáster, con propiedad de la Mercantil Anónima «Hotel General Alava, S. A.», y con el pabellón industrial anexo, propiedad de don Vicente Diéguez Izaguirre; al Este, con dicha propiedad de «Hotel General Alava, S. A.», y con aludida finca del señor Lasagabáster, y al Oeste, con trasera de las casas números ocho y diez de la calle Sebastián Fernández de Leceta.

Inscrita al tomo 1.158 de Vitoria, folio 53 vuelto, finca 85.093, inscripción tercera.

Se valora dicha participación en dos millones ciento cuarenta y seis mil doscientas (2.146.200) pesetas y responde de un millón cuatrocientas setenta mil pesetas (1.470.000) de principal, intereses correspondientes y de ciento cuarenta y siete mil (147.000) pesetas más para costas y gastos.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 30 de julio próximo, a las diez horas, previniendo a los licitadores:

- 1.º Que los bienes relacionados salen a subasta sin sujeción a tipo.
- 2.º Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos al 10 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta, es decir, el 75 por 100 del precio indicado para cada finca, al final de su descripción, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, y siendo tercera subasta, se tendrá en cuenta, en su caso, lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.
- 3.º Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del mismo artículo estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria-Gasteiz, a 31 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario —3.993-3.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres, en funciones del número uno de Vitoria y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado a su cargo se tramita procedimiento judicial

sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 781/80, a instancia de «Caja Provincial Ahorros de Alava», representada por el Procurador don Juan Carlos Usatorre, contra «Artesanía Alavesa, Sociedad Anónima», domiciliada en Oyón (Alava), en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha he acordado en sacar a la venta en primera y pública subasta por término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca el siguiente inmueble, propiedad de la demandada:

«Finca urbana, en jurisdicción de Oyón (Alava), al paraje de El Regadio, de un superficie de siete mil trescientos noventa y seis metros cuadrados, que linda: Norte, Julián Irribarria San Juan y «Bacaladera, S. A.»; Sur, Angel Martínez Ruiz, Garrido y Fulgencia Andollo Ansótegui; Este, senda, detrás regadera, y detrás de ésta, Julio Martínez y camino a la carretera N-111 de la propiedad indivisa de doña María de los Milagros Andollo, de don José Luis Lázaro Carasa y de «Rioja Cartonajes, S. L.», y Oeste, sobre esta finca, digo, Josefa del Campo y Clemente Pérez Arroyo.»

«Pabellón Industrial, de forma trapezoidal, compuesto de una nave principal destinada a fabricación, de quinientos setenta y un metros cuadrados de superficie útil, un laboratorio de veintidós metros cuadrados treinta y ocho decímetros cuadrados, aseos y vestuarios del personal, de diecinueve metros cuadrados, y oficinas de cincuenta metros cuadrados con ochenta decímetros, lo que totaliza una superficie de seiscientos sesenta y tres metros cuadrados con dieciocho decímetros cuadrados.»

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 30 de julio próximo, a las once horas, previniendo a los licitadores:

- 1.º Que dicha finca y pabellón industrial salen a subasta por la cantidad de nueve millones trescientas mil pesetas (9.300.000) precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.
- 2.º Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de indicado precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.
- 3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria a 9 de junio de 1982. El Juez.—El Secretario.—4.126-3.

JUZGADOS DE DISTRITO

AVILA

Cédula de citación

En cumplimiento de lo ordenado por el señor Juez, en las actuaciones del juicio verbal de faltas número 253-82, seguido por lesiones de François Fábregues, nacido el 14 de septiembre de 1910, en S^t Maurice, hijo de Isidore y Alix, con domicilio en Montpelier (Francia), al ser mordido por un perro lobo el día 19 de mayo último en los jardines del Parador Nacional de Turismo de Avila, se cita por medio de la presente a dicho denunciado para el próximo día 23 de julio y hora de las once de su mañana, ante este Juzgado de Distrito (sito en Palacio de Justicia), al objeto de ser reconocido

por el Médico Forense de las lesiones que sufrió en tal mordedura, y también para recibirle declaración detallada sobre la forma de producirse los hechos y hacerle ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibiéndole que, caso de no hacerlo así, le pararán los perjuicios a que haya lugar.

Y para que sirva de citación en forma al lesionado y denunciante Francois Fábregues, que no tiene domicilio conocido en España, expido la presente en Avila a 12 de junio de 1982.—El Secretario.—10.489-E.

MOSTOLES

Cédulas de citación

El señor Juez de Distrito de esta villa de Mostoles (Madrid), en resolución de este día, recaída en los autos de juicio de faltas 1.840/81, seguidos en este Juzgado por lesiones en agresión, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a las demás partes y testigos, para que el día 22 de julio y hora de las once diez para que comparezcan en la Sala de Audiencia de ese Juzgado, sita en la plaza de España, número 1 (edificio del Ayuntamiento), para asistir a la celebración del correspondiente juicio, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si dejan de com-

parecer sin causa justificada que se lo impida incurrirá en multa de hasta cien pesetas, debiendo los citados, como partes, venir provistos de los medios de prueba de que intente valerse, pudiendo los inculcados que residan fuera de la circunscripción del Juzgado dirigir escrito al mismo, alegando lo que estimen oportuno en su defensa y apoderar persona que presente en este acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, bajo el apercibimiento de que de no hacerlo así les parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», al objeto de que sirva de citación en forma legal a Petra Santamaría Villorejo y Antonio Estévez Cordillo, actualmente en desconocido paradero, expido la presente en Mostoles a 15 de junio de 1982.—El Secretario.—10.476-E.

El señor Juez de Distrito de esta Villa de Mostoles (Madrid), en resolución de este día recaída en los autos de juicio de faltas 541-82, seguidos en este Juzgado por lesiones, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a las demás partes y testigos para que el día 29 de julio y hora de las diez quince, para que comparezcan en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de España, número 1 (edificio del Ayuntamiento), pa-

ra asistir a la celebración del correspondiente juicio, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si dejan de comparecer sin causa justificada que se lo impida incurrirá en multa de hasta cien pesetas, debiendo los citados, como partes, venir provistos de los medios de prueba de que intente valerse, pudiendo los inculcados que residan fuera de la circunscripción del Juzgado dirigir escrito al mismo alegando lo que presente en este acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, bajo apercibimiento de que de no hacerlo así les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» al objeto de que sirva de citación en forma legal a Ana María Blanco Ozaeta, actualmente en desconocido paradero, expido la presente en Mostoles a 18 de junio de 1981.—El Secretario.—10.477-E.

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 4 de Sevilla deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 233 de 1978, José Antonio Navarro López.—(1.270.)

V. Comunidades Autónomas y Entes Preautonómicos

CATALUÑA

16305

RESOLUCION de 4 de mayo de 1982, del Servicio de Industria de Lérida, por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. (Referencia: A. 4.609 R. L. T. E. L.-14.348.)

Visto el expediente incoado en este Servicio de Industria a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria,

Este Servicio de Industria a propuesta de la Sección correspondiente ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son:

Nueva línea a 6 KV, y estación transformadora al término municipal de Camarasa-Fontllonga.

Línea eléctrica

Origen de la línea: Línea Serra del Pi-Ager.

Final de la línea: Nuevo P. T. 299, «Barri».

Término municipal afectado: Camarasa-Fontllonga.

Cruzamientos: C.T.N.E., línea telefónica.

Estación transformadora

Número 299, «Barri».

Emplazamiento: Término municipal de Camarasa-Fontllonga.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 50 KVA.

Relación de transformación: 60,38 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá decla-

rar la caducidad de esta autorización si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figura en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 4 de mayo de 1982.—El Ingeniero Jefe, Carmelo Serrano Biosca.—9.973-C.

16306

RESOLUCION de 18 de junio de 1982, del Departamento de Política Territorial y Obras Públicas, por la que señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de fincas afectadas por la ejecución del proyecto 81.017/00.00 «Renovación de vías con mejora de trazado y acondicionamiento de estaciones entre los kilómetros 1,743 y 8,700 del ramal Igualada-Martorell de los Ferrocarriles de Cataluña». Términos municipales: Vilanova del Camí, Igualada y La Poble de Claramunt.

Publicada la relación de bienes y derechos afectados en el «Boletín Oficial del Estado» de 13 de mayo de 1982, en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» de 18 de marzo de 1982 y en el periódico local «Avui» de 17 de marzo de 1982, según lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, declarada la urgencia en la ocupación a los efectos del artículo 52 de la mencionada Ley por acuerdo del Consejo Ejecutivo de la Generalidad de 9 de junio de 1982, se ha resuelto señalar los días 14 de julio en el Ayuntamiento de Igualada, 14 y 16 en el Ayuntamiento de Vilanova del Camí y los días 12 y 14 de julio en el Ayuntamiento de La Poble de Claramunt, para proceder, previo traslado sobre el terreno afectado, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se expropián.

El presente señalamiento será notificado individualmente a los interesados convocados, que son los que figuran en la relación expuesta en el tablón de edictos de las Alcaldías y en este Departamento (calle Doctor Roux, número 80, planta baja, Barcelona).

A dicho acto deberán asistir, fijándose como lugar de reunión las dependencias del Ayuntamiento de Vilanova del Camí, Igualada y la Poble de Claramunt, los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiéndose hacer acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos o/y un Notario.

Barcelona, 18 de junio de 1982.—El Jefe de la Sección de Expropiación y Gestión Patrimonial, Jordi García Petit.—10.751-E.